



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024793**

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de noviembre de 2017, que contiene el aumento de capital de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. y la consiguiente reforma de estatutos;

**QUE** el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

**QUE** la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. se encuentra inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, bajo el No. 2016.Q.01.001886 de 20 de septiembre de 2016;

**QUE** la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores de la Intendencia Regional de Quito, mediante informe de control No. SCVS-IRQ.DRMV.SC.2017.0544 de 24 de noviembre de 2017, concluyó que: *"Desde el punto de vista técnico de mercado de valores, se considera que a la fecha del presente informe, CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., en relación a la emisión de obligaciones de corto plazo que se encuentra vigente, ha dado cumplimiento con sus obligaciones en lo que corresponde a: pagos, los cuales han sido realizados en tiempo y en forma a sus respectivos inversionistas, ingresando correctamente la información respectiva en el Sistema Integrado de Mercado de Valores; y, adicionalmente, las calificaciones de riesgo se encuentran siendo revisadas con la periodicidad establecida en la normativa pertinente, por lo que se desprende que el emisor en referencia se encuentra al día con sus obligaciones en el sector de Mercado de Valores."*;

**QUE** la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Quito mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-629 de 22 de diciembre de 2017, concluyó lo siguiente: *"De la revisión y análisis por muestreo a los libros sociales y los libros contables y documentación de soporte al 31 de octubre de 2017, efectuados con motivo del aumento de capital, se determinó que existen los recursos económicos suficientes en las cuentas Aporte Futura Capitalización y Utilidades del Ejercicio Económico 2016, que justifican el pago del aumento de capital suscrito USD.3'863.084, en Numerario USD.5,67 y Utilidades del ejercicio económico 2016 USD.3'863.078,33, conforme lo resuelto por la junta general ordinaria de 27 de marzo de 2017, elevada a escritura pública en la Notaría Décima Primera del cantón Quito, el 7 de noviembre de 2017."*;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2400-M de 26 de diciembre de 2017, han emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

N  
B  
4  
5



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024793**

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-172 de 18 de diciembre del 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de US \$ 23'702.063,00 a US \$ 27'565.147,00 y la reforma de estatutos de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de noviembre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción de aumento de capital al margen de la inscripción de la constitución de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., y sienta la razón respectiva; y, d) Que la Notaría Décima Primera ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva, y sienta razón de lo actuado.

**CUMPLIDO,** vuelva al expediente

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de diciembre de 2017.

  
**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)**

  
ONL/RBF/ MEH  
EXP. 49218  
Tr. 86236-0041-17